



## **Perito Cabrera y demandantes se oponen a que Petroecuador cumpla con remediación de sus campos**

### ***Evidente estrategia para culpar a Texaco por omisión e impacto ambiental de Petroecuador***

*Nueva Loja, 17 de julio del 2007-* Chevron declaró su sorpresa e indignación por la coincidencia del perito Richard Stalin Cabrera con los demandantes y activistas contrarios a Texaco, dado que uno y otros se oponen a que Petroecuador realice la remediación de los sitios petroleros que estuvieron y están a cargo de la empresa estatal, la cual tiene tal obligación por acuerdo firmado en su calidad de socia mayoritaria del consorcio CEPE-Texaco y por haber operado esos campos por los últimos 17 años.

Cabrera fue nombrado por la Corte Superior de Nueva Loja para realizar la evaluación global del supuesto daño ambiental causado por Texaco pero Chevron impugnó el nombramiento por su evidente parcialidad a favor de los demandantes

El perito Richard Cabrera, en un escrito presentado al Presidente de la Corte Superior de Lago Agrio el 12 de julio, solicita “encarecidamente” que la empresa estatal ecuatoriana suspenda cualquier actividad que tienda a afectar o alterar el estado actual de cada una de las piscinas y sus áreas de influencia de los pozos que están considerados para el muestro del examen pericial.

Coincidentemente, Pablo Fajardo, abogado de los demandantes, ha repetido en numerosas oportunidades que “con la remediación de las piscinas (de Petroecuador) se está ocultando lo que hizo Texaco. Se está alterando el juicio.”, (La Hora, 20 de octubre del 2006). También en el Diario El Telegrafo del mismo día manifestó: “La Estatal, con los trabajos de descontaminación que realiza, elimina las evidencias del daño ambiental que hizo Texaco durante los 20 años que operó en el país”.

La estrategia de los demandantes ha sido responsabilizar a Texaco de los efectos de la operación actual de Petroecuador y de la condición de los sitios petroleros que debió remediar la estatal petrolera, según el acuerdo firmado en 1998 entre Texaco, el Estado ecuatoriano y Petroecuador.

Ahora, cuando por fin Petroecuador está cumpliendo con su obligación de remediar los sitios del antiguo consorcio, los demandantes se oponen a que la parte responsable (Petroecuador) cumpla con su obligación de remediar los daños que son de su responsabilidad. Ante semejante hecho, es obvio concluir que los demandantes –que ahora coinciden con el perito Cabrera- están enfocados en los pretendidos beneficios económicos que esperan obtener, antes que en la remediación de la Amazonía.

Resulta lesivo a la justicia que el perito Richard Stalin Cabrera, que se supone es independiente porque fue nombrado por la Corte, adopte la misma posición y pretenda encontrar en lugares a cargo de Petroecuador, indicios de responsabilidad en contra de Texaco, aun antes de llevar a cabo el peritaje. Es otro ejemplo más de la falta de integridad, la clara parcialidad a favor de los demandantes así como la falta total de respeto por el proceso judicial por parte de Cabrera.